

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: La Albatania. Se anula la modificación de la Escuela graduada mixta «Sagrada Familia», por ser esta modificación para la localidad de La Arboleja.

Municipio: Murcia. Localidad: Zarandona. Se anula la habilitación de las dos aulas provisionales hechas por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, en el Colegio Nacional mixto «San Félix», con lo que la composición del Centro será de 12 unidades escolares mixtas y dos aulas provisionales y la Dirección con curso.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Se aclara la Orden de 29 de septiembre de 1973, que suprimía una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta de San Julián de Box, reconociendo a su Maestro titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Olloniego, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Se aclaran las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1974 y 31 de octubre de 1974, haciendo constar que el Colegio Nacional de niños anejo a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica, cuenta con una unidad escolar más de niños, con lo que la composición del Centro es de 17 unidades escolares de niños y un Maestro diplomado en Educación Física.

Provincia de Tarragona

Municipio: Maslloréns. Localidad: Masarbones. Se aclara la Orden de 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), ya que, por error material, se suprime la unidad escolar mixta de Maslloréns, cuando la supresión es de la unidad escolar mixta de Masarbones, del Ayuntamiento de Maslloréns.

Provincia de Valencia

Municipio: Carcagente. Localidad: Carcagente. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, haciendo constar, que las unidades escolares que se integran en el nuevo Centro de Plan de Urgencia, que pasa a denominarse «José María Boquera», domiciliadas en el barrio de San Antonio, formaban parte del Colegio Nacional mixto «Navarro Darás».

Municipio: Carcagente. Localidad: Carcagente. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, que desglosaba una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas del barrio de San Antonio, para integrarlas en el Colegio Nacional de Plan de Urgencia, haciendo constar, que estas unidades escolares pertenecen al Colegio Nacional mixto «Navarro Darás», que quedará con la composición siguiente: 30 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de preescolar).

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, haciendo constar, que en el Colegio Nacional de Plan de Urgencia se integran dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Vicente Mortes». La composición del Colegio Nacional de Educación General Básica será de 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas).

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, haciendo constar, que las unidades escolares que se integran en el Colegio Nacional mixto «Cervantes», que componían el Colegio Nacional de niñas «Santa Teresa», son ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, con lo que la composición del Colegio será de 27 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar).

Municipio: Requena. Localidad: Requena. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, ya que, por error material, se equivocó la composición total del Colegio Nacional mixto «Alfonso X el Sabio», que es de 46 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas, ocho unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial).

Municipio: Sedaví. Localidad: Sedaví. Se modifica la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, haciendo constar, que se crean cuatro unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas en el nuevo Centro de Plan de Urgencia, en lugar de las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que se creaban en dicha Orden. La composición del Centro, al integrarle las cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional mixto, será de 16 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: El Regato. Se aclara la Orden de 10 de febrero de 1975, que suprimía la unidad escolar mixta, reconociendo a su Maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal del Polígono de La Paz (barrio de Cruces), de Baracaldo.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Se modifica la Orden de funcionamiento de 14 de enero de 1975, haciendo constar, que en el Colegio Nacional mixto «Ingeniero José Orbeago Gorostidi» se crean cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y se integran seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Resurrección del Señor», que se convierten en de régimen ordinario de provisión. La composición del Centro será de 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

8008

ORDEN de 11 de marzo de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se indican.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Cooperativa Graciense de Enseñanza».

Domicilio: Avenida del Hospital Militar, 258.

Titular: Cooperativa Graciense de la Vivienda.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles avenida del Hospital Militar, 258. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Padres de la Cooperativa Graciense» del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat» y la Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo». Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sección Filial número 5 Menéndez y Pelayo» por el de Colegio «Cooperativa Graciense de Enseñanza».

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Calle Los Angeles, 18.
Titular: RR. Dominicás de la Anunciata.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Angeles, 18. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Elisabets, 19 a la calle Los Angeles, 18.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Luis Borrás, 16.
Titular: RR. del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis Borrás, 12, 14, 16 y 18.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía» del que dependía.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «The American School».
Domicilio: Plaza Eusebio Guell, 8.
Titular: «The American School of Barcelona, S. A.»
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Eusebio Guell, 8.

Municipio: San Adrián de Besós.
Localidad: San Adrián de Besós.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Ricart, 8-14.
Titular: HH. Grabielistas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ricart, 8.
Se extingue la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria».

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Calle Antona de Dios, 18.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antona de Dios, 18.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1973 en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Gerona

Municipio: Figueras.
Localidad: Figueras.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Doctor Gurgas, 17.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Gurgas, 17.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar.
Localidad: Eibar.
Denominación: «Alfa».
Domicilio: Carretera de Arrate, sin número.
Titular: Máquinas de Coser, Alfa, S. A.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Arrate, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Máquinas de Coser Alfa, S. A.» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Mondragón.
Localidad: Mondragón.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Barrio Santa Marina, sin número.
Titular: Congregación Religiosa Hermanas Mercedarias.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Santa Marina, sin número.

Provincia de León

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «San Juan de la Cruz».
Domicilio: Calle Daoíz y Velarde, sin número.
Titular: PP. Carmelitas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Daoíz y Velarde, sin número.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1973 en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «El Ave María».
Domicilio: Doctor Salgado, 16.
Titular: Operarias Divino Maestro.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Salgado, 16.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Ave María» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Tajamar».
Domicilio: Camino de Valderrivas, sin número.
Titular: Centro Cultural y Deportivo Tajamar, sin número.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino de Valderrivas, sin número.
Se extingue la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu».

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen de Atocha».
Domicilio: Avenida de la Ciudad de Barcelona, 1.
Titular: PP. Dominicos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 30 unidades con capacidad para 1.200 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 1.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Astur».
Domicilio: Trajano, sin número, Torreciega.
Titular: Teodoro Rodríguez Fernández.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Trajano, sin número, Torreciega.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Salesiano Santísima Trinidad».
Domicilio: María Auxiliadora, 18.
Titular: PP. Salesianos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Auxiliadora, 18.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «San Francisco de Paula».
Domicilio: Sor Angela de la Cruz, 11.
Titular: Luis Rey Guerrero.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sor Angela de la Cruz, 11.

8009

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la iglesia de San Blas, en Villarrobledo (Albacete).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado: